

CUARTA SUBASTA DE MAIZ AMARILLO 2008

La cuarta subasta de maíz amarillo se realizará el 29 de agosto de 2008 en las siguientes condiciones:

I. Parámetros

1. Contingente Anual: 3.000.000 toneladas.
2. Contingente estacional de maíz amarillo para la cuarta subasta: 1.001.925 toneladas.
3. Vigencia del contingente estacional Hasta el 30 de noviembre de 2008.
4. Producción nacional a adquirir para el contingente estacional de la tercera subasta 109.500 toneladas.
5. Índice Base de Subasta Agropecuaria (IBSA) 9.150
6. Período de compras de la producción nacional a adquirir Entre el 30 de agosto y el 30 de noviembre de 2008.
7. Las equivalencias para efectos de la acreditación son las siguientes:
 - Una unidad de sorgo equivale a una unidad de maíz amarillo.
 - Una unidad de yuca seca equivale a una unidad de maíz amarillo.
 - Dos unidades de yuca fresca equivalen a una unidad de maíz amarillo.
8. El límite máximo de producción nacional a adquirir por cada oferente es el 20%.

II. Requisitos

Participarán en la cuarta subasta de maíz amarillo del 2008, los solicitantes que se inscriban ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Diligenciar el formulario de registro de importadores y procesadores de materias primas agropecuarias, disponible en la página de Internet www.minagricultura.gov.co del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
2. Las personas jurídicas adjuntarán el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con una anterioridad no mayor a treinta días calendario

3. Anexar Registro Único Tributario (RUT).
4. Presentar certificación expedida por el Fondo de Fomento Parafiscal de Cereales, en el que conste que el solicitante no se encuentra en mora en el pago de la contribución parafiscal. El registro al que se refiere el presente numeral será válido por un año calendario, antes de cuyo vencimiento deberá ser renovado mediante el cumplimiento de los requisitos mencionados.
5. Podrán inscribirse los productores – procesadores de maíz amarillo, sorgo y yuca industrial, entendiéndose por tales a las personas naturales o jurídicas que cultivan dicha materia prima y la consumen directamente en su proceso productivo agroindustrial, siempre y cuando cumplan con los anteriores requisitos.

III. Condiciones de cumplimiento

Los adjudicatarios de la cuarta subasta deben cumplir con las siguientes condiciones:

1. El precio de compra al productor es el precio de paridad acordado por la Cadena.
2. El porcentaje de preferencia arancelaria a transferir al agricultor es del 32%.
3. El precio del sorgo es el 93% del precio de paridad del maíz amarillo.
4. Las compras realizadas bajo la modalidad de forward, tendrán un plazo para el ingreso a planta del producto hasta el 30 de noviembre de 2008.
5. Acreditar ante la Bolsa Nacional Agropecuaria, las compras que realicen de maíz amarillo, sorgo y yuca industrial producida y recolectada en territorio colombiano durante el semestre agrícola comprendido entre el 30 de agosto y el 30 de noviembre de 2008, en el marco de los mecanismos establecidos para tal fin en el MAC y de acuerdo con el Convenio 011 de 2004, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Bolsa Nacional Agropecuaria.
6. Los adjudicatarios de la cuarta subasta deberán demostrar sus compromisos de compra de cosecha nacional en desarrollo de la tercera subasta, antes de la expedición de los respectivos IBSAS por parte del Bolsa Nacional Agropecuaria.
7. Informar a la Bolsa Nacional Agropecuaria, el consumo final del maíz amarillo, sorgo y yuca industrial que fue adquirido en cumplimiento del compromiso de compra de la producción nacional.

8. Los participantes de la subasta que adquieran maíz amarillo en cumplimiento del compromiso de compra de producción nacional, reportarán el pago del IVA de acuerdo con su régimen tributario y legislación vigente y presentarán los respectivos documentos a la BNA.
9. Los adjudicatarios que se beneficien del IBSA en la importación del maíz amarillo deberán reportar el pago del IVA por este concepto según la legislación tributaria vigente y presentar los documentos del pago a la BNA junto con la copia de la declaración de importación.

IV. Términos

1. El plazo máximo para la inscripción de participantes ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es el 12 de agosto de 2008 hasta las 4:00 P.M. en la Dirección de Comercio y Financiamiento.
2. La publicación de la lista de participantes inscritos ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la página web del Ministerio, será el 15 de agosto de 2008.
3. La cuarta subasta de maíz amarillo de 2008 se realizará el 29 de agosto de 2008.

Plazo máximo para presentación de mandatos en el Departamento de Operaciones, Registro y Seguimiento de la BNA: Hasta el 22 de agosto de 2008 a las 5:00 PM

Plazo máximo para presentación de la oferta: Hasta el 28 de agosto de 2008 a las 5:00 PM